

Nos Los Jng.^{os} Contra la venida prabad^a y apostasia por ar
 rivas app.^{as} en estos Reys.^{os} y Provincias de la Per^a que residimos en
 esta Ci^{udad} de los Reys.^{os} Ca^{mb} Mandamos a Vos M^o D^o D^o Esteban
 de Abana D^o Gen^l de este D^o Off^o que de los pesos que han cobrado
 y draydo a esta Jng.^a por bienes de Juan Luis de Acosta y Leonor medel
 y Juan Bautista de la Caltilla y su mujer para la paga de sus acredes
 dad y pagad a D^o Lorenzo y carne Judio con asistencia de frant. Cruz
 de Castro Suprocurador Juntado de J^{os}. Vn^o de cada dos de dos Años
 y setenta y siete dias de lo corrido del Censo y ngulto en su favor de
 bre las Eaz^{as} de los D^{os} Ju^{an} Luis de Acosta y Leonor medel su mujer estas
 tres de diecinueve de la no pasado de mil y seiscientos y Cinq^{ta} y dos
 quenta porcion de las Haciendas que se bendieron de los suso d^{os} D^{os} U^{os}
 de Arjento que go^{vo} de Acosta que pora V^o Por no prebydo de los emorm.
 pagar que con esta mandam^{to} y su carta de pago con asistencia de dicho
 Suprocurador se van bundados Mandamos de os legiban y pacer en
 quenta en la que se othman de los d^{os} D^{os} Vn^o dada en los Reys en
 Vm^o y sus dias de los de Junio de mil y seiscientos y Cinq^{ta} y dos Años

De Luis de Betancourt
 J^{os} guerra

Garcia m^o
 Calero

J^{os} Don Ber^{do} de
 Ezaguine

Man. del D^o Off^o de la Jng.^a

Alcarriz Mendia

50-AD
 CD: 18
 DO: 62
 FS: 1

Para q^{ue} M^o Acotar Gen^l de este D^o Off^o de los pesos cobrados de Juan Luis
 de Acosta y su conserentes pague a D^o Lorenzo y carne Judio con asistencia
 de suprocurador 32 y Vn^o de lo corrido del Censo y ngulto sobre sus haz^{as}
 de dos Años y setenta y siete dias

2. que son asistencia de fante y de 1000 m. de Procu^{to}

32 pl. 2 on 3 Sept. 1891

20 So D.
all. a m v.

2. Do any 2. 11